
Resolución 1836/2023, de 24 de octubre, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la Convocatoria Anual de propuestas de Estudios Propios 2023-24.

Con el fin de dar cumplimiento a la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la Universidad de Extremadura, se hace pública la convocatoria anual 2023-24 para la presentación de propuestas formativas que pondrán formularse desde el 27 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- La presente convocatoria establece las normas que regirán la presentación de propuestas de implantación de Estudios Propios con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 24 de la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la UEx, aprobada en Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2022.

SEGUNDA.- Cada curso será propuesto por una persona, perteneciente al profesorado de la Universidad de Extremadura, y que cumpla con los requisitos del artículo 17.1 de la Normativa Reguladora de los Estudios Propios, cuyo Centro, Departamento o Instituto ostentará la tutela académica del mismo. Esta persona será la interlocutora ante el Vicerrectorado de Planificación Académica a efectos de comunicación.

TERCERA.- Los tipos de estudios se agrupan en las siguientes modalidades:

- a) Enseñanzas propias que requieren titulación universitaria previa:
- Máster de Formación Permanente (60, 90, 120 créditos)
 - Diploma de Especialización (de 30 a 59 créditos)
 - Diploma de Experto (entre 10 y 29 créditos)
- b) Enseñanzas propias que no requieren titulación universitaria previa:
- Certificado de Formación Específica (entre 3 y 30 créditos)
 - Diploma de Formación Superior (más de 30 créditos)
- c) Enseñanzas propias que requieren o no titulación universitaria previa:
- Microcredenciales o micromódulos (menos de 15 créditos)

Código Seguro De Verificación	1Rp8FSKnNTHetS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	24/10/2023 12:59:15
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1Rp8FSKnNTHetS3XvQdnDw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTA.- Las propuestas se presentarán según las indicaciones publicadas en la página web de la Dirección de Formación Permanente y a través de la plataforma:

Los plazos serán los siguientes:

1. Para Másteres de Formación Permanente que comiencen en el primer semestre del curso 2024/25, el plazo de presentación será del 27 de octubre de 2023 al 26 de enero de 2024.
2. El resto de enseñanzas propias no están sujetas a plazo fijo de presentación. Podrán solicitarse en cualquier momento con un mínimo de tres meses de antelación del inicio del curso. La fecha límite para presentar acciones formativas que comiencen en septiembre/octubre de 2024 será el 30 de junio de 2024.

QUINTA.- Una vez revisadas las propuestas, se indicará a los directores de los cursos las propuestas de mejora detectadas, que deberán ser subsanadas en el plazo de diez días naturales desde la comunicación.

SEXTA.- Los cursos que requieren titulación o sean de más de 30 créditos serán aprobados en Consejo de Gobierno, mientras que los cursos que no requieren titulación y sean de 30 créditos o menos, así como las microcredenciales, serán sometidos a la aprobación del Vicerrectorado competente en Estudios Propios y, posteriormente, ratificados en Consejo de Gobierno.

SÉPTIMA.- En la medida de lo posible, se publicitarán en cartelería física para cada semestre aquellos cursos que, a fecha de diseño de la publicidad, estuviesen aprobados. El periodo estimado de publicidad impresa sería enero para los cursos impartidos en segundo semestre y junio aquellos del primer semestre.

OCTAVA.- Todas las propuestas que superen el trámite de aprobación/ratificación por el Vicerrectorado competente en la materia y/o Consejo de Gobierno tendrán la consideración de **Estudio Propio** de la Universidad de Extremadura. El director y/o codirectores serán responsables ante el Consejo de Gobierno del buen desarrollo y ejecución del curso aprobado.

En Badajoz, a 24 de octubre de 2023.
EL RECTOR



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero.-

Código Seguro De Verificación	1Rp8FSKnNTHetS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	24/10/2023 12:59:15
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1Rp8FSKnNTHetS3XvQdnDw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

